



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN
jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
RADICADO: No. 44-098-40-89-001-2023-00034-00
SOLICITANTES: LUIS ALFONSO ARPUSHANA ARPUSHANA
RAQUEL ELENA PUSHAINA IPUANA

Atendiendo la solicitud de matrimonio civil, cumpliendo con los requisitos del artículo 128 del Código Civil, procédase a fijar edicto en la forma y por el término señalado en el artículo 130 del Código Civil.

Evacuada la anterior diligencia y si no hubiere oposición al MATRIMONIO CIVIL, vuelva el expediente al despacho para la fijación del día y hora en que deberá efectuarse la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez